

PERMISO DE OBRA MENOR

- AMPLIACION MENOR A 100 M2
 MODIFICACION sin alterar estructura
 ART. 6.2.9. O.G.U.C.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
ARICA

REGION: DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO
 RURAL

| |
|-------------------|
| NUMERO DE PERMISO |
| 9710 |
| FECHA |
| 18 ENE 2019 |
| ROL S.I. |
| 62-37 |

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. N° 791/2018
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 56963 de fecha 10/05/2017
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° -- de fecha -- (cuando corresponda).

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de Modificación sin alterar estructura (especificar)
para el predio ubicado en calle/avenida/camino 21 De Mayo
N° 288 Lote N° manzana Cat. 67-68 localidad o loteo Arica - Centro
urbano sector Arica - Centro
(URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba - (MANTIENE O PIERDE)
los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959.

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

ART 121, ART 122, ART 123, ART 124, Art 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra

Plazos de la autorización especial: --

4.- Individualización de Interesados:

| | | | |
|--|--------------|----------|-----------|
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO | R.U.T. | | |
| PRINCIPAL COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA CHILE S.A. | 96.588.080-1 | | |
| REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO | R.U.T. | | |
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede) | R.U.T. | | |
| NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede) | R.U.T. | | |
| ERNESTO MIRANDA ARENAS | | | |
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR (si procede) | R.U.T. | | |
| NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede) | R.U.T. | | |
| ERNESTO MIRANDA ARENAS | | | |
| NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE | R.U.T. | REGISTRO | CATEGORIA |
| | | | |

5.-PAGO DE DERECHOS:

| | | | | | |
|--|----|---------|-------|-------------|-----------|
| PRESUPUESTO DE LA OBRA | | | | \$ | 4.361.350 |
| TOTAL DERECHOS MUNICIPALES | | 1,0 | % | \$ | 43.614 |
| DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE | | | | (-) | \$ |
| MONTO CONSIGNADO AL INGRESO | | | | (-) | \$ |
| TOTAL A PAGAR | | | | \$ | 43.614 |
| GIRO INGRESO MUNICIPAL | Nº | 5339221 | FECHA | 04-ene-2019 | |
| CONVENIO DE PAGO | Nº | | FECHA | | |

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

Tiene permiso para realizar Modificación sin alterar estructura, en la propiedad con destino Equipamiento Comercial.

La propiedad cuenta con antecedentes preliminares:

- P.C. Nº 34 de fecha 22.06.1964 y R.F. SN de fecha 30.08.1964, que aprueba y recibe una superficie de 384,00 m2.
- P.C. Nº 3868 de fecha 02.06.1987 y R.F. Nº 2079 de fecha 30.01.1992, que aprueba y recibe una superficie de 384,00 m2, correspondiente a alteraciones sin aumento de superficie.

La Modificación se encuentra detallada en planimetría, EETT y presupuesto. Correspondiente a :

- * Modificación de tabiques.
- * Se incorpora nuevos tabiques publicitarios.
- * Se reemplaza cielo americanos.
- * Eliminación de escombros.
- * Empastado y pintado.

Finalmente, la propiedad con destino Equipamiento comercial está distribuida en un nivel y queda con 384,00 m2 de superficie, aprobada y distribuida de la siguiente manera:

1º Nivel (384,00 m2) : 2 Bodegas, Archivo, Oficina, Sala panel eléctrico, Kitchenette, 2 Baños, Baño mujeres, Baño hombres, 2 Lockers, Salade arqueo, Of. Químico., Sala de ventas.

Superficie predial: 384,00 m2.

NOTAS:

- El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25/08/05.
- Antes de iniciar las obras, deberá ingresar informe respecto al cumplimiento a los Art. 5.8.3, 5.8.4 y 5.8.5 de la O.G.U.C. Además, deberá indicar el nombre de la persona responsable de la ejecución de las obras, art. 1.2.1 O.G.U.C.
- A la Recepción de este Permiso o su modificación se verificará el cumplimiento de las líneas oficiales indicadas en el CIP.

Kardex 825



Rosa Dimitstein Arditi
ROSA DIMITSTEIN ARDITI
 DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES
 FIRMA Y TIMBRE

IMPRIMIR

RDA/JCM/cfv.